

DECRETO: N° 1406

TEMUCO,

29 AGO. 2016

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2016;

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.211 de fecha 18.12.2015, que aprueba el "Programa Asuntos Indígenas" y Decreto Alcaldicio N° 1235 de fecha 25.04.2016 que aprueba el "Programa asistencia Social Rural", bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 777, de fecha 24.05.16 que declara por estado de necesidad manifiesta a Ana Tripailao Morales del sector rural de la comuna de Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en material árido para acceso domiciliario.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de Modificar el Decreto Alcaldicio citado en el visto N° 5 del debido a una inconsecuencia entre el Informe social N°128 y el Decreto Alcaldicio N°777.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 777 del 24.05.16, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio, de la siguiente forma:

**Donde dice:**

N°	Nombre	CI	Dirección	Ayuda
1	ANA TRIPAILAO MORALES			ENTREGA DE 108 M3 DE MATERIAL ARIDO BASE CHANCADA

Debe decir:

N°	Nombre	CI	Dirección	Ayuda
1	ANA TRIPAILAO MORALES			ENTREGA DE 108 M3 DE MATERIAL ARIDO INTEGRAL.

1.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones en el Decreto de Ayuda Social N°777.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI /ANC(S)/MCC/jpj

**DISTRIBUCION**

- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social Rural.



"Por Orden de Sr Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

